

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

### Estracto de la sesion celebrada el día 13 de mayo de 1869.

Abrióse la sesion á las nueve y cuarto de la noche.

Los señores Alcalá Zamora (D. José), O'Donnell Alcalá Zamora (D. Luis) y Herrero, piden que conste su voto conforme con la mayoría sobre la enmienda del Sr. Orense.

El Sr. Gil Berges: A juzgar por las muchas preguntas que ayer y hoy se han hecho fuera de este recinto, cualquiera creeria que en la inmortal Zaragoza hay una actitud intranquila que saben explotar los enemigos de la libertad.

Ayer se dijo que en Zaragoza sucedian cosas extraordinarias y como coincidieron con la salida de algunos batallones, están los ánimos un poco alarmas. Por eso yo pregunto al gobierno, que si hay algo se sirva manifestarlo, y si nada ocurre, tambien, para tranquilidad del pais.

El señor ministro de Hacienda: aunque no he conferenciado esta tarde con el señor ministro de la Gobernacion puedo decir al Sr. Gil Berges que esas noticias, no solo se refieren á Zaragoza sino á Barcelona y otros puntos; pero el gobierno hasta la hora presente no tiene datos algunos que autoricen semejantes noticias.

Yo me atreveria á decir bajo mi responsabilidad individual, que esas noticias tienen un origen natural: se refieren á la cuestion que hoy ocupa á la Asamblea, y los enemigos de nuestra revolucion han de circular noticias alarmantes con el fin que todos pueden figurarse.

Hoy mismo tengo yo carta particular del capitán general de Cataluña, en que están desmentidos los temores que algunos abrigan, y el mismo origen tendrán los que han circulado respecto á Zaragoza.

Esto no es decir que los enemigos de la revolucion no se muevan, esto seria un error manifiesto; pero hasta ahora han sido impotentes, hemos venido dificultades inmensas y las que vongan lo serán tambien.

El señor Gil Berges dió las gracias al señor ministro.

El señor ministro de la Guerra: El señor ministro de Hacienda me acaba de decir que el señor Gil Berges habia preguntado si habia algun acontecimiento en Zaragoza del cual pudiera deducirse que se temia por el orden público.

Yo puedo decir á S. S. que alli no corre peligro, hasta ahora que yo sepa, el orden público; que

reina la paz en Zaragoza, en Barcelona y en todas partes; que no deben estrañar los señores diputados la marcha de tropas sobre Zaragoza, porque es un punto estratégico, y por consiguiente, debe estar prevenido. Estando las tropas en Zaragoza pueden marchar sobre Navarra, Cataluña, provincias Vascongadas y Castillas; este ha sido el motivo de enviar tropas á Zaragoza para formar una division volante; pero estén seguros los señores diputados de que la paz más octaviana reina en toda España.

Se entró en la discusion pendiente sobre el proyecto constitucional.

El señor Rivero ocupó la presidencia.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes que el art. 33 antiguo del proyecto de Constitucion quede redactado de este modo:

«La forma de gobierno de la nacion española es la república democrática federal.»

Palacio de las Cortes, á 30 de abril de 1869.—

Adolfo de La Rosa.—Juan José Hidalgo.—José E. Sorni.—Blas Pierrad.—Francisco de Paula, del Castillo.—Federico Rubio.—Manuel Carraseo.»

El señor La Rosa dijo que presentó la enmienda que se habia leído idéntica á la del señor marqués de Albaida; por si ocurría algun incidente que impidiera votarla, pero que habiendo sido votada, retiraba la suya.

El señor Presidente (Rivero): Queda retirada la enmienda de precaucion. (Risas.)

Se leyó otra enmienda en estos términos:

«Los diputados que suscriben ruegan á las Cortes Constituyentes se sirvan sustituir el art. 33 del proyecto de Constitucion con el siguiente:

«La república democrática es la forma de gobierno que adopta la nacion española.»

Palacio de las Cortes 6 de abril de 1869.

—Eugenio Garcia Ruiz.—Froilan Noguero.—Joaquin Gil Berges.—José Guzman y Manrique.—José Ignacio Llorens.—Mariano Villanueva.—Luis Blanc.»

El señor Garcia Ruiz la apoyó declarando que nunca faltará á su palabra; que habia dicho en el Pueblo que acataria, sea el que fuere, el fallo de la asamblea, y que le respetará, aun cuando otros piensen de distinta manera. Confiesa que en su juicio, es imposible levantar una monarquía, por efecto de la deslealtad de Isabel de Borbon. Se detiene en disertaciones históricas, fijándose muy especialmente en los acontecimientos del último reinado, leyendo una estadística detallada de los fusilamientos políticos.

Cree que el pais, impulsado por una fuerza fatal, camina hácia la república unitaria; añade que la

federal es anárquica y exótica; declara que aun cuando la cámara votase la república federal, el pais no la cumpliría, si se llevara á cabo, por el estado de las masas.

Recuerda lo que ha acontecido en las juntas revolucionarias, fiel bosquejo de la República federal, y combate rudamente este sistema con razones más ó menos fundadas, pero segun su señoría sinceras y leales, por las que no deben ofenderse sus amigos. Se esfuerza en probar que la Constitucion de la Suiza no es adecuada á nuestro pais, y mucho menos digna de aplauso, porque es anárquica.

Hace la historia de la República de los Estados Unidos. Habla de los diversos elementos que concurren á su formacion, y concluye aseverando que pensar nosotros en aquella forma seria la más infeliz parodia. Se esfuerza en probar que las federaciones no se imponen. Recuerda á Méjico, á Colombia y otros varios Estados. Se declara republicano unitario á la manera de Venecia hasta el siglo XIV; hace la historia de este pueblo desde el siglo V hasta Napoleon; pide la misma forma de gobierno que tenia Génova; hace tambien la historia de este pueblo desde el siglo VII hasta el XVIII: aplaude á Florencia; habla de sus bellezas democráticas, de sus magistrados, y concluye diciendo que si estas repúblicas perecieron, fué, á su juicio, por hacerse federales. Cita un trozo de la historia de Filipo, para probar la ineficacia de las federaciones, é insistiendo nuevamente en este punto, declama contra el sistema, y concluye recordando las guerras nacidas del sistema federal. Cree que la república unitaria es la única forma de gobierno que en la actualidad puede proporcionarnos paz en el interior, y confianza en el exterior. Combate la república federal, espresando que nunca los pueblos habian de comprender la verdadera mision de los Estados federales; y que tal vez podria adoptarse en otra época, pero no hoy, en que por tan pocos españoles es comprendida. Define el programa democrático de la *Discusion*, para deducir que solamente es aplicable á la república unitaria, ó al ménos con ventaja á la federal.

Y concluyó manifestando á la comision y á la mayoría que si no aceptaban la república unitaria como única forma de gobierno, no se habria conseguido en la presente revolucion mas que hacer un cuarto ó un quinto pronunciamiento más.

El Sr. Silvela empezó su discurso aplaudiendo sinceramente al Sr. Garcia Ruiz la patriótica declaracion de que acatará el fallo de las Cortes Constituyentes, y dice que poco, muy poco ha de contestar al Sr. Garcia Ruiz, pues que su discurso, mas que á combatir la forma monárquica, estaba



encaminado à rechazar la república federal.

Reconoce y encarece la trascendencia del discurso del Sr. García Ruiz, precisamente cuando la mayor parte de la minoría republicana acaba de votar la enmienda del Sr. Orense, que abogaba por la forma federal. Escita à los individuos de la minoría à que hagan declaraciones sinceras sobre el asunto. Declara que para combatir la república federal reconoce autorizado al Sr. García Ruiz, con quien se encuentra conforme, porque dice que la federacion es el absurdo y la anarquía, recordando que Avila levantaba pendon para conquistar à Segovia; porque à juicio de S. S., la federacion es el feudalismo.

Niega que la mayoría sea esclava, ni sierva, ni mucho ménos que busque señor feudal, porque prueba de ello es la Constitucion, que à juicio del Sr. Silvela, escede en liberal à la belga é inglesa.

Convino con el Sr. Garcia Ruiz en la deslealtad de Fernando VII y de Isabel II, pues dice que esta ingratitud se fundaba en un derecho tradicional; pero que el monarca que venga no podrá fundar en esto su derecho, y aquí es donde ve el orador una profundísima revolucion, y concluye diciendo que mas que todas las garantías consignadas en la Constitucion, que mas que los republicanos pudieran ambicionar para consolidar la libertad, hay un hecho, con el que termina su discurso:

«Nosotros podremos decir al rey que venga: eres rey porque así le plugo al pueblo.»

La mayoría pidió que la enmienda se votase nominalmente, y así se hizo, resultando deshechada por 156 votos contra 2, que fueron los Sres. García Ruiz y Sanchez Ruano.

Se leyó otra enmienda que decia así:

«Pedimos à las Córtes se sirvan acordar que el artículo 33 se constituya con el siguiente:

«La forma de gobierno de la nación española es la república.»

Palacio de las Córtes, 8 de mayo de 1869.—

Julian Sanchez Ruano.—Buenaventura de Abarzuza.—Joaquin Gil Berges.—Eleuterio Maisonnave.—Mariano Alvarez Acevedo.—José Guzman y Manrique.—Mariano Villanueva.»

El Sr. Sanchez Ruano la apoyó empezando por manifestar que causas independientes de su ánimo le obligan à defender esta enmienda, cuya comision estaba encomendada à otro orador de la minoría.

Declara que no piensa hacer un discurso sino enunciar las razones que ha tenido para firmar su enmienda, retirándola enseguida, puesto que las cosas se han dispuesto de manera que en vez de una batalla de la mayoría con la minoría haya surgido una lucha en los bancos de los republicanos.

«La enmienda, añadió el orador, dice que la forma de gobierno de la nación española es la república. Como veis, está en consonancia perfecta con lo que yo en otra ocasion tuve la honra de manifestar aquí, de que lo esencial, lo necesario, lo fundamental para todos nosotros, era la república.»

«Esto me parecia à mi, prosiguió, lo importante y lo patriótico; y entonces, ahogando en mi pecho multitud de sentimientos, callé. Habeis visto anoche, hobeis visto hoy durante tres horas como se ha pagado aquel silencio. Ahora que se ha levantado la bandera, yo recojo ese reto, y yo diré en su día lo que es la federal, lo que hay aquí respecto à ese dualismo, para que se vea quiénes son los liberales, à fin de que esta minoría se purgue de todo lo que no sea patriótico, liberal y progresivo. (Muchas voces en la mayoría: bien, bien).»

«Yo trataré de demostrar, dijo para concluir, que la monarquía es imposible, que es la guerra civil, que es la disolucion del orden y que solo la

república conservadora y sería es la que ha de resolver aquí todos los problemas políticos y sociales. Dicho esto, y puesto que se ha declarado que unos aqui somos unitarios y otros federales, yo no puedo provocar una votacion en que no estemos todos de acuerdo, y retiro la enmienda reservándome sostenerla en tiempo oportuno contra los de aqui y los de allí.»

Quedó retirada la enmienda del señor Sanchez Ruano.

Se leyó la siguiente enmienda del señor Paul y Angulo:

«La nacion española se gobierna por sí misma, y delega el poder ejecutivo en un directorio de cinco individuos, que será nombrado por las Córtes cada tres años.»

Palacio de las Córtes 11 de mayo de 1869.—

José Paul.—Emilio Castelar.—Eduardo Palanca.—Adolfo de la Rosa.—Eusebio Gimenez.—Buenaventura Abarzuza.—José Maria de Orense.

El Sr. Paul y Angulo la apoyó tratando de salvar el espíritu unitario que dominaba en la enmienda; culpa la baja de la bolsa à los actos del gobierno, ya como provisional, ya como ejecutivo; culpa à la marcha de la Asamblea, y especialmente à haberse declarado monárquicos, lo que ha hecho que se divorcie con el pueblo; y hace la historia de los acontecimientos de la revolucion desde el dia 29 de setiembre.

De todo esto deduce que la república es inevitable. Dice que la monarquía, si tiene defensores, son algunos ilusos. (Risas.) Escita al gobierno à que se haga republicano para conservar la paz.

Dice que la monarquía no podrá sostenerse en España mas que con los trámites siguientes: con la Iglesia, con el militarismo y con la empleomanía. No cree que los hombres que iniciaron la revolucion de setiembre pretendan apoyarse en la Iglesia católica, que en concepto de S. S., es la negacion de todo progreso.

Dice que el monarca tendrá un apoyo inmoral en la empleomanía, como el gobierno lo ha tenido en las elecciones.

En cuanto al militarismo, dice que está muriendo por consuncion.

Declara que, siendo una gran parte del pueblo español bracero republicano, y que las clases conservadoras desean un gobierno estable y barato, la república es necesaria é inminente.

Insiste y discute detenidamente sobre las ideas anteriores, y concluye diciendo que el pueblo esta preparado para la república.

Declara que si se vota la monarquía, por mas que la minoría acate el fallo de las Córtes, el pueblo se batirá dentro de poco.

El señor ministro de la Guerra: Eso es cuenta del gobierno.

El señor Paul concluye diciendo que se evitará el derramamiento de sangre liberal con un directorio ó una fórmula transitoria.

El señor ministro de la Guerra: Cuatro palabras no mas para poner un correctivo à las que ha dicho el señor Paul, haciendo una especie de invitacion à las masas para que se preparen à batirse. (Varios señores diputados; No, no. Otros: sí, sí.)

Ya sé yo que los señores diputados no hacen gran caso de lo que dice el señor Paul, pero sus palabras se escriben y van à las masas, y aparecen como una profecia de que el pueblo se batirá, si aquí se vota cierta institucion. ¿No sería mejor que su señoría en vez de hacer eso, imitará el noble y patriótico ejemplo que le ha dado el señor García Ruiz? Pues yo le digo al pueblo para quien profetiza su señoría que se ha de batir, que se vaya con

mucho cuidado; porque si se baten en contra de lo que las Córtes acuerden, no tendrá razon, estará fuera de la ley y ya sabe à lo que se espone. Yo le aseguro desde aqui grandes males que el gobierno deplorará; pero el gobierno tendrá que sostener lo que las Córtes acuerden, y sera, si es preciso, inexorable con todo el que ataque à la ley.

El Sr. Paul y Angulo: Yo acepto desde luego la leccion que me ha dado el señor ministro de la Guerra. Pero su señoría ha padecido un error al creer que mi intencion era escitar à las masas à que se batan. Yo sentiré que esto suceda, y lo sentiré sobre todo porque creo que llevarian la peor parte.

Respecto à lo que he de decir al pueblo, tambien me alegro de la leccion de su señoría, y pienso aprovecharla.

El Sr. Silvela, en nombre de la comision, dice que nada tiene que decir en contra de la enmienda del Sr. Paul, porque este nada ha dicho en pró.

Leida la enmienda, es desechada en votacion ordinaria.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer à las Córtes las siguientes adiciones al artículo 33 primitivo del proyecto de Constitucion, formando párrafos aparte despues de establecida la forma de gobierno:

«El jefe del Estado debe ser español de nacimiento, y no haber perdido jamás la misma cualidad.

«El tratamiento que se le conceda deberá ser determinado previamente al ejercicio de su cargo, y no podrá esceder su dotacion de un millon de escudos anuales, además de los palacios y jardines que se destinen à su habitacion y recreo.

Palacio de las Córtes 21 de abril de 1869.— Ramon Castejon.—José Maria de Orense.—José Ignacio Llorens.—Federico Rubio.—Francisco Suñer y Capdevila.—Federico Caro.—Luis del Rio.»

El Sr. Soler la apoyó empezando con los mismos raciocinios que el Sr. Paul, y, fijándose especialmente en la primera parte de su enmienda, concluyó con el párrafo siguiente:

«Concluyo, pues, recordando à la mayoría, lo inconveniente que será nombrar un rey extranjero y darle un gran sueldo, y pidiéndola que acepte mi enmienda para calmar el mal efecto de las votaciones de esta tarde, Decir que venga un rey extranjero es suponer que aqui no hay quien pueda serlo, y ahí teneis al general Espartero, al general Serrano, al general Prim, al Sr. Riveró, al señor Olózaga que valen tanto como cualquier extranjero, y que el elevarlos al sòlio, seria mejor que andar recibiendo bofetones en Portugal, en Italia y en otras partes.»

El señor Silvela contestó al señor Soler, diciendo que no está el acierto y el patriotismo en circunscribirse à lo español, sino en tomar lo bueno de donde se halle. Por lo demas, la comision no aceptaba la enmienda.

El señor Soler la retiró.

Se levantó la sesion à las doce y cuarto.

## POLÍTICA Y NOTICIAS.

### INTERIOR.

#### De Las Córtes.

Segun noticias, el partido republicano de provincias ha declarado por muchos de sus comités que acatarán los acuerdos de la Asamblea, y que sin abandonar la defensa de sus doctrinas, obrarán ex-



clusivamente dentro de los límites legales,

Mucho celebramos esta actitud dignísima del partido republicano, y mucho estimará el país la sen-  
satez y la cordura de que dan muestra obrando de este modo.

El proyecto de ley sobre el Código civil leído en las Cortes por el señor ministro de Gracia y Justicia, dice así:

«Artículo 1.º El proyecto del libro primero del Código civil presentado por el gobierno á las Cortes, se publicará desde luego como ley, y principia-  
rá á regir en la Península é islas adyacentes á los dos meses de su promulgacion.

Art. 2.º Los matrimonios civiles contraídos ántes que principie á regir el expresado código se ratificarán por los interesados á presencia del oficial del registro civil, dentro del plazo de seis meses, contados desde el día en que aquel empiece á tener fuerza obligatoria, siempre que no mediase impedimento dirimiente, sin cuya ratificacion no producirá efecto alguno legal.

Madrid 19 de Mayo de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

**EXTERIOR.**

De la Agencia Fabra recibimos los siguientes despachos telegráficos:

Lisboa 29 (á las 12 y 30 min. de la madrg.)

En la Cámara de los pares, el señor marqués de Vallada ha intentado provocar una declaracion anti-Ibérica por parte del ministro de Marina con motivo de su prólogo al folleto de Sinibaldo Mas.

El gobierno ha declarado que el telegrama relativo á la candidatura del rey don Fernando es un acto particular.

Pasado mañana lunes empezará la discusion de los proyectos financieros del gobierno.

Circula el rumor del casamiento del infante don Augusto, hermano del rey con una de las hijas de los duques de Montpensier. Esta noticia no tiene por ahora otro fundamento que los sentimientos de simpatía recíproca que se profesan los dos jóvenes príncipes.

Paris 21 (por la tarde).

El emperador ha tenido hoy una larga entrevista con el candidato imperialista Mr. Ollivier, en la cual, segun se asegura, se ha tratado principalmente de la cuestion electoral.

El Sr. Jay, ministro de los Estados-Unidos en Viena, ha llegado á Paris encargado de una mision especial.

El general Deligny, comandante de la provincia de Oran, ha sido nombrado general de division de la Guardia. Este nombramiento ha llamado la atencion por ser el Sr. Deligny un hombre de toda confianza del emperador.

En la Bolsa de hoy se han cotizado.

3 por 100 francés á 71-95.

4 1/2 por 100 id., á 101-25.

Londres 21

Consolidados ingleses á 93 1/8 á 1/4.

Munich 22

El resultado de las elecciones que acaban de verificarse es el siguiente. 73 progresistas, 72 ultramontanos. No se conoce todavia el resultado de cinco colegios electorales.

Roma 21

El Papa Pio IX sigue en perfecto estado de sa-

lud S. S. ha pasado todo el dia de ayer en Castel-Gondolfo.

Berlin 20.

El Zeituny, diario semi-oficial, dice en su número de hoy lo siguiente:

«Prusia desconfia de las declaraciones favorables á la paz hechos por el gobierno francés. Considera dichas declaraciones como maniobras electorales. Sabe que una vez verificadas las elecciones, puede el emperador, diciendo que se apoya sobre la opinion, buscar un pretexto para empezar una campaña diplomática, la cual concluirá por una campaña militar.

Añade que Prusia vigila de cerca los actos y las tendencias del gobierno imperial.

**Seccion local.**

Hoy se celebra en el inmediato pueblo de San Clemente la festividad del Corpus, teniendo lugar la procesion acostumbra.

Se nos ha dicho que algunas de las familias que pasan la temporada de verano en las inmediaciones de aquel pueblo, tratan de dar una diversion pública que consistirá en baile *al raso* y ejercicios de prestidigitacion por el célebre Mr. Joseph.

Desearíamos que este Monsieur no se mostrase en esta fiesta tan hábil en la parte de escamoteo como lo hizo en la villa de Mercadal, que principió por escamotear su persona, y nos privó en todo el día del gusto de verle.

Se ha concedido la graduacion de alférez de fragata al tercer piloto y segundo capitán del *Delfin*, D. Francisco Cánovas y Fabregues, de la matricula de Mahon, por haber cumplido los cinco años de embarque en los buques de guerra.

El Gobernador civil de esta Provincia Sr. D. Primitivo Serriñá, ha sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica.

Damos á nuestra primera autoridad la enhorabuena por distincion tan justa.

A la noticia que dimos ayer de haber sido estraído del mar un cadaver en las inmediaciones de Calafiguera, podemos hoy añadir que tan pronto como la Guardia civil tuvo noticia de que habia una persona en el fondo del agua y cerca de la orilla, entre la Fábrica y el Fonduco, acudió una pareja compuesta de los guardias Arnaldo Pons y Salvador Mir, quienes con el celo que caracteriza á la institucion, se despojaron inmediatamente de sus ropas y lo estraieron de las aguas.

Desde el mes próximo, la seccion de Artes abrirá una clase de música en el Ateneo Menorquin para los socios del mismo.

Dice el Progreso:

Ha sido asesinado estos dias en Felanitx el amo del predio *Son Vinater*, distante media legua del pueblo. Parece ser que el motivo de semejante crimen es debido á asuntos personales, toda vez que los asesinos, segun nos dicen, no tocaron nada de la casa, en donde habia en sitio visible una gruesa suma de dinero destinado á compra de ganado. El arma de que se valieron para consumar el delito fué una acha (*destral*) y algunas piedras.

En la misma tarde se llevaron preso á Manacor, dos guardias civiles, á uno que era pariente del difunto, habiendo proseguido con actividad la su-

maria que poco tiempo despues del suceso formó el señor Juez de primera instancia de aquel partido.

**Copiamos del Islaña las siguientes líneas, que hacemos muestras.**

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca las disposiciones vigentes en la actualidad prorogando hasta el dia 30 de junio próximo, la presentacion de documentos sujetos al impuesto de hipotecas á la liquidacion correspondiente sin pago de multas.

El conocimiento de semejante disposicion interesa quizá á muchas personas, desgraciadamente de la clase menos ilustrada de las poblaciones y que menos se enteran de lo que pasa ni de lo que dicen los periódicos.

Conveniente pues seria que los respectivos alcaldes de los pueblos la dieran á conocer á sus administrados por medio de pregon, y hasta que ios curas párrocos hiciesen mencion de esta próroga en los dias de fiesta.

Quando se trata de hacer el bien y de evitar perjuicios ninguna medida es exagerada. Así y todo estamos seguros que habrá persona que caerá en multa despues del 30 de junio próximo.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.

San Fernando rey de España.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

Santas Petronila y Angela Merici vírgenes.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Entrados el dia 29.

De New-Port en 18 dias gol. inglesa Mary Jones de 202 t., cap. Mr. William Jones, con 6 trip. y carbon de piedra.—Consignado á D. Rafael Pons.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
29	761.5	24.7	18.3	55		7 SO.	flojo.	1.5

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale á las 4 h. y 35 ms.—Pónese á las 7 h. y 20 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. y 22 ms. de la n.—Pónese á las 8 h. y 54 ms. de la m.

**Orden de la plaza,**

del 29 de mayo de 1869.

Servicio para el 30.

Gefe de dia: D. Julio Cirer y Vela Comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletín oficial núm. 218, se halla una circular del señor Gobernador de provincia, que inserta un anuncio del Ilmo. señor Director general de Beneficencia y Sanidad, que dice así: «Por el ministerio de Estado se transcribe á este de la Gobernacion un despacho del vice-cónsul de España en Palermo, manifestando haberse desarrollado en el ganado cabrío la enfermedad llamada roña, según la opinion facultativa.» Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 26 mayo de 1869. —El Alcalde 1.º popular, Gerónimo Escudero. 4

## Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

### PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 3 de mayo de 1869.

Constará de 10.000 billetes al precio de 40 escudos, distribuyéndose 300.000 escudos en 500 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de . . . . .	50.000
1 de . . . . .	40.000
1 de . . . . .	15.000
1 de . . . . .	5.000
16 de 1000. . . . .	16.000
450 de 300. . . . .	141.000
<b>500</b>	<b>300.000</b>

Los billetes están divididos en décimos que se expenden á 4 Escudos cada uno en esta Administración, calle Nueva n.º 24. Mahon 26 Mayo 1869. —Juan Rodriguez. 1

El lunes dia 31 del corriente á las 11 de la mañana se venderá en pública subasta, siendo la postura competente, la casa n.º 5 de la plaza de la Arravaleta propia de D. Domingo Orfila y Sastre. El remate tendrá lugar en dicha plaza de la Arravaleta, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero. 1

## Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José María Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.



Desde el dia 1.º del próximo junio quedarán abiertos al público los del Hospital, Cos de Gracia número 24.

Se puede concurrir á dicho establecimiento desde

las 5 de la mañana á las 8 de la noche, exceptuando las tardes de los domingos y días festivos.

Los precios son los siguientes:

### Primera clase.

Casillas n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

RVN. CTS.

Un baño . . . . . 4  
Un abono para 7 id. . . . . 24

### Segunda clase.

Casillas n.º 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Un baño . . . . . 3  
Un abono de 7 id. . . . . 20

### Tercera clase.

Casillas n.º 13, 14 y 15.

Un baño . . . . . 2 50  
Un abono de 7 id. . . . . 14

Ropa para enjugarse correspondiente á cada una de dichas clases . . . . . 1 50

Un abono de 7 id. . . . . 5

En el Establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta núm.º 25, hallarán un grande surtido de lo siguiente:

**VINOS GENEROSOS.**

Jerez.  
Malaga.  
Verdul.  
Burdcos.  
Champaña.  
Y otros diferentes.  
Cerveza alemana superior.

**VINOS SUPERIORES.**

Rom.  
Coñac.  
Absinté.  
Ginebra.  
Marrasquino.  
Cremá de Rosa.  
Lágrimas de Polonia, &c.

El lunes próximo 31 de los corrientes á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta, en los almacenes del Arsenal de este puerto unas 570 cuarteras de cevada, procedentes del cargamento que conducia la goleta francesa Pascal Théodore. —Mahon 28 de mayo de 1869. —P. L. Valls. 1

## VINOS GENEROSOS Superior calidad.

Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Rancio del Priorato, Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.



Plaza de la Constitución n.º 6.

## Escuela de Náutica de Mahon.

El dia 1.º de junio próximo y sucesivos necesarios, de nueve á una de la mañana y de cuatro á siete por la tarde, tendrán lugar los exámenes ordinarios de prueba de curso, tanto para los Alumnos de esta escuela como para los de 2.ª enseñanza que cursando en colegios privados de esta localidad soliciten examen en este establecimiento.

Lo que se inserta en este Diario para conocimiento del público. Mahon 30 mayo de 1869. —El Director, Diego Monjo Viens. m. j.

## PARA VENDER.

Lo está la Casa n.º 17 y 19 de la calle de San Luis Gonzaga, con huertecito y otras comodidades. Para su ajuste dirigirse á la calle de San Fernando n.º 56. 3

La casa calle Puente del Castillo n.º 10 está para vender. Para su ajuste acudirán á la de San Bartolomé n.º 7. 3

## EN VENTA.

Lo están las casas números 162, 164, 166, 168 y 170 de la calle de Gracia; número 108 de la calle Cos de Gracia, y número 11 de la calle de San Bartolomé de esta ciudad. Mas una viña de cabida de 42 áreas 92 cents. en tierras de Malbuger propias dichas fincas de los herederos del maestro Sebastian Bagur y Morro. Para su ajuste dirigirse á D. Bartolomé Maspoch calle Cos de Gracia, ó D. Juan C. Parpal, calle del Bastion n.º 16. 3

## GUIA DEL JARDINERO

### TRATADO DE ARBORICULTURA

Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y árboles, véndese al precio de 10 rs. vn. el ejemplar. En esta imprenta se admiten pedidos.

## GUIA DEL HORTICULTOR.

Este nuevo librito se expende á 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

## LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA. PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS y de especial interés para las señoras y señoritas. Sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte 17.